

Kantunil, Yucatán a 05 de junio de 2015  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Tomasa Pech Matos

Titular de la UMAIP  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Los dictámenes de las auditorías concluidas.

Que se hubiere recibido durante el período comprendido de **febrero a mayo de 2015**, relativo al artículo 9 fracción XII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que después de una revisión exhaustiva en los archivos de este H. Ayuntamiento que represento, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el período antes señalado, no se ha recibido, ni tramitado documento que contenga los dictámenes de las auditorías concluidas realizadas por la Auditoría Superior del Estado a las cuentas públicas del H. Ayuntamiento de Kantunil.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Felipe Pech Padilla  
C. Felipe Pech Padilla  
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
KANTUNIL, YUC.  
2012 - 2015

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

Tomasa Pech Matos  
C. Tomasa Pech Matos

Fecha de actualización de la información:

05/06/2015